



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 51 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 07 ENE 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0097

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 6308 del 08.10.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- e) La **Resolución Exenta N° 1448 del 27.05.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto Versalles, código de grupo N° 106920, de la comuna de Maipú.
- f) La **Resolución Exenta N° 1509 del 05.06.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto El Progreso, código de grupo N° 107119, de la comuna de San Bernardo.
- g) La **Resolución Exenta N° 1514 del 05.06.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto Gloria Cruz, código de grupo N° 107613, de la comuna de San Bernardo.
- h) El **Ordinario N° 15319 del 23.12.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
04 Debidamente identificados	29.10.2015	Versalles	106920	II	Likan Gestión Inmobiliaria Jorge Santibáñez González E.I.R.L.	Maipú	65%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
03 Debidamente identificados	29.10.2015	El Progreso	107119	II	Likan Gestión Inmobiliaria Jorge Santibáñez González E.I.R.L.	San Bernardo	92%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl



03 Debidamente identificados	29.10.2015	Gloria Cruz	107613	II	Likan Gestión Inmobiliaria Jorge Santibáñez González E.I.R.L.	San Bernardo	85%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
------------------------------------	------------	-------------	--------	----	--	-----------------	-----	---

- i) El **Informe de Sistema de Trazabilidad Avance de Obras**, mediante el cual informa porcentajes de avance físico y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- j) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- k) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, han presentado retraso debido a problemas administrativos por parte de la empresa constructora.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **10 certificados** de subsidio individualizados en el **Visto h)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**Versalles**", código de grupo N° 106920, Título II de la comuna de Maipú; "**El Progreso**" y "**Gloria Cruz**", códigos de grupo N° 107119 y 107613, ambos del Título II y de la comuna de San Bernardo.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Likan Gestión Inmobiliaria Jorge Santibáñez González E.I.R.L.**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. +Oficio SERVIU N 15319 del 23.12.2015;
30.12.2015

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl